

DECRETO N° 1.003 /

CHIGUAYANTE, 09 JUL. 2010

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N°350, que autoriza a la unidades para realización de trato directo o contratación directa con forma de adquisiciones de bienes y servicios, motivado por la emergencia ocurrida el 27 de febrero del 2010, en donde diversas dependencias municipales debieron ser reubicadas externas al Municipio; oficio Ordinario 393 y 394 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Orden de Pedido Interno N°3073 y 3074, por el servicio de instalación de cable red exterior, instalación y suministro de switch, puntos de red; Servicio de instalación de doce puntos eléctricos y quince puntos de alumbrado, para las nuevas dependencias de las oficinas de Dideco, ubicada en calle Cornelio Saavedra N°9; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Publico, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra e inmediata puesta en marcha, para el funcionamiento de esta dependencia y atender a las familias de la comuna, lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **CARLOS REYES BELMAR**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto por el servicio de instalación de cable red exterior, instalación y suministro de switch, puntos de red; Servicio de instalación de doce puntos eléctricos y quince puntos de alumbrado, para las nuevas dependencias de las oficinas de Dideco, ubicada en calle Cornelio Saavedra N°19, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras publicas.

2°. Contratase el servicio de instalación de cable red exterior, instalación y suministro de switch, puntos de red; Servicio de instalación de doce puntos eléctricos y quince puntos de alumbrado, para las nuevas dependencias de las oficinas de Dideco, ubicada en calle Cornelio Saavedra N°19, al proveedor **JUAN CARLOS REYES BELMAR** Rut: **12.383.393-7**, por un monto total de \$1.523.200.-(Un millón quinientos veintitrés mil doscientos pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 3073 y 3074, de la Dirección Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



*[Signature]*  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SS/RFC/lpc.



*[Signature]*  
**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA... *16:00*  
FIRMA: *f. 06/07/2010*